



UPP
Universidad Privada de Pucallpa

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

TESIS

Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia
Tambopata, Departamento Madre de Dios, 2024

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Samuel Mateo Pacaya Asipali (orcid.org/000900040263898)

ASESOR:

Dr. Gino Javier Pinedo Vargas (orcid.org/0000-0001-8135-5118)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho ambiental

UCAYALI -PERÚ

2024

JURADO EVALUADOR



Dr. Percy Panduro Rengifo
Presidente



Mg. Olivia Rios Ordoñez
Secretario



Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal



Dr. Gino Javier Pinedo Vargas
Asesor

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"Año del Bicentenario de la emancipación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes: Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 11:05 am horas del día sábado 17 de agosto del 2024, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la tesis titulada "DERECHO AMBIENTAL Y MINERÍA ILEGAL EN EL DISTRITO LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, 2024", elaborado por el bachiller **SAMUEL MATEO PACAYA ASIPALI**.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Dr. Percy Panduro Rengifo**, **Secretario Mg. Olivia Ríos Ordoñez** y **Vocal Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales**; designados con RESOLUCIÓN N° 196-2024-FDCP-UPP de fecha 13 de agosto del 2024; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, al bachiller **SAMUEL MATEO PACAYA ASIPALI**, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que el bachiller **SAMUEL MATEO PACAYA ASIPALI**, fue:

- Aprobado por Excelencia 19-20
- Aprobado por Unanimidad 17-18
- Aprobado por Mayoría 14-16
- Desaprobado por Mayoría 11-13
- Desaprobado por Unanimidad 00-10

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por unanimidad con nota 17 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. **Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado**, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 11:43 am Horas del mismo día, de lo que se da fe.


Dr. Percy Panduro Rengifo
Presidente


Mg. Olivia Ríos Ordoñez
Secretario


Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Samuel Pacaya Asipali, egresado de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, identificado con DNI N° 45061202.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo titulado:
"Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024"
El mismo que presento bajo la modalidad de Tesis¹ para optar el Título Profesional² de Abogado.
2. Bajo la asesoría del Dr. Gino Javier Pinedo Vargas.
3. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
4. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
5. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
6. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Privada de Pucallpa.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros y la Universidad Privada de Pucallpa toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Fecha: 21/07/2024

Samuel Mateo Pacaya ~~Asipali~~
DNI N° 45061202

GINO JAVIER PINEDO VARGAS
Asesor (a)
DNI N° 71023131

¹ Indicar si es tesis, trabajo de investigación, trabajo académico o trabajo de suficiencia profesional.

² Grado de Bachiller, Título de profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N°031-2024

El Coordinador de Investigación de la Universidad Privada de Pucallpa, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

"Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024."

Facultad	:	Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional	:	Derecho y Ciencias Políticas
Asesor(a)	:	Dr. Gino Javier Pinedo Vargas
Cuyo autor	:	Samuel Mateo Pacaya Asipali

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio PlagScan, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 17.1%.

En tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el 30% de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 12/08/2024

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Coordinador de Investigación

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a Dios mi guía y protector que gracias a él es posible todo este logro, porque jamás nos abandona y nos ampara siempre.

Y a mis padres a mis hijos y a mi familia todos y algunos amigos, Que me brindaron su apoyo incondicional y que por más difíciles que sea el camino jamás dudaron de mi capacidad, lo que significó una gran fuerza para lograr mis objetivos profesionalmente; que me permita triunfar en la vida, Con valores éticos y morales para forjar una mejor sociedad de esperanza.

Samuel

Agradecimiento

A mis padres quienes me dieron la vida y de dedicar su tiempo necesario y apoyarme para realizarme como profesional.

A mi familia por motivarme, de darme los ánimos suficientes de cumplir con mis metas.

A la Universidad que me abrió sus puertas para desarrollarme y concluir mis estudios académicos profesionalmente.

A los catedráticos y maestros que nos inculcaron ser mejores personas y buenos profesionales, que con el pasar de los años se convirtieron en ejemplo a seguir.

A la población por brindarme información explícita sobre mi proyecto, que gracias a ellos no sería posible finalizar con mi investigación.

A las autoridades jueces y fiscales que me propinaron información con respecto de mi investigación de mi proyecto de tesis.

A mis compañeros ya que con ellos vivimos los buenos y malos momentos, y algunos más que compañeros fuimos verdaderos amigos.

A mi asesor que es un gran ejemplo como persona y profesional

Samuel

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación de derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. El tipo de investigación fue básica, enfoque cuantitativo, el método fue el deductivo, el diseño del estudio fue No experimental, la muestra estuvo conformada por 33 Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios. El muestreo será no probabilístico por conveniencia. Los resultados muestran que el 53.5% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la variable derecho ambiental, mientras que el 23.5% manifiesta que a veces es considerada y el 23.0% manifestó que sí. Mientras que el 52.5% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la variable minería ilegal, mientras que el 23.7% manifiesta que a veces es considerada y el 23.7% manifestó que sí. Finalmente, concluye que el El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.776$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabras clave: Derecho ambiental, minería ilegal, desarrollo sostenible, responsabilidad del estado.

.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between environmental law and illegal mining in the Laberinto district, Tambopata province, Madre de Dios department, 2024. The type of research was basic, quantitative approach, the method was deductive, the study design It was Non-experimental, the sample was made up of 33 Judges, community members and prosecutors from the Laberinto district, Tambopata province, Madre de Dios department. Sampling will be non-probabilistic for convenience. The results show that 53.5% of the Judges, community members and prosecutors of the Laberinto district, Tambopata province, Madre de Dios department, stated that the environmental law variable is not considered, while 23.5% state that it is sometimes considered and 23.0% % said yes. While 52.5% of the Judges, community members and prosecutors of the Laberinto district, Tambopata province, Madre de Dios department, stated that the illegal mining variable is not considered, while 23.7% stated that it is sometimes considered and 23.7% stated yes. Finally, it concludes that Environmental Law is significantly related to illegal mining in the Laberinto district, Tambopata province, Madre de Dios department, 2024. With a value $r = 0.776$ estimated by the Pearson correlation coefficient.

Keywords: Environmental law, illegal mining, sustainable development, state responsibility.

ÍNDICE

PORTADA	i
JURADO EVALUADOR	ii
ACTAS DE SUSTENTACIÓN	iii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
ÍNDICE	x
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. Formulación de Objetivos	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Justificación de la investigación	3
1.4.1. Justificación teórica	3
1.4.2. Justificación Práctica	4
1.4.3. Justificación Metodológica	4
1.4.4. Implicancias Social	4
1.5. Delimitación del estudio	4
1.5.1. Delimitación Espacial	4
1.5.2. Delimitación Temporal	4
1.6. Viabilidad del estudio	4
1.6.1. Viabilidad Técnica	4
1.6.2. Viabilidad Financiera	4
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1. Antecedentes del problema	5

2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Derecho ambiental	13
2.2.2. Minería ilegal	16
2.3. Definición de términos básicos	18
2.4. Formulación de hipótesis	19
2.4.1. Hipótesis general	19
2.4.2. Hipótesis específicas	19
2.5. Variables	20
2.5.1. Definición conceptual de la variable	20
2.5.2. Definición operacional de la variable	20
2.5.3. Operacionalización de la variable	21
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	23
3.1. Diseño de la investigación	23
3.2. Población y muestra	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	26
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	27
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
4.1. Presentación de resultados	28
4.2. Discusión	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	47
Anexo 1: Matriz de consistencia	47
Anexo 2: Instrumentos de aplicación	48
Anexo 3: Matriz de validación	50
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento	62
Anexo 5: Base de datos	63
Anexo 6: Informe de conformidad del Asesor	65
Anexo 7: Informe de conformidad del Revisor	66
Anexo 8: Autorización de publicación de Tesis	67
Anexo 9: Galería de fotos	68

Índice de tablas

Tabla 1. Derecho ambiental	21
Tabla 2. Minería ilegal	22
Tabla 3. Validadores	26
Tabla 4. Frecuencia de la variable derecho ambiental	29
Tabla 5. Frecuencia de la dimensión desarrollo sostenible	30
Tabla 6. Frecuencia de la dimensión responsabilidad del estado	31
Tabla 7. Frecuencia de la dimensión obligación de no provocar	32
Tabla 8. Frecuencia de la variable minería ilegal	33
Tabla 9. Frecuencia de la dimensión espacios prohibidos	34
Tabla 10. Frecuencia de la dimensión uso y maquinaria no aprop.	35
Tabla 11. Frecuencia de la dimensión incumplimientos ambientales	36
Tabla 12. Correlación derecho ambiental y minería ilegal	37
Tabla 13. Correlación desarrollo sostenible y minería ilegal	38
Tabla 14. Correlación responsabilidad del estado y minería ilegal	39
Tabla 19. Correlación obligación de no provocar daños ambientales y minería ilegal	40

Índice de figuras

Figura 1. Frecuencia de la variable derecho ambiental	29
Figura 2. Frecuencia de la dimensión desarrollo sostenible	30
Figura 3. Frecuencia de la dimensión responsabilidad del estado	31
Figura 4. Frecuencia de la dimensión obligación de no provocar	32
Figura 5. Frecuencia de la variable minería ilegal	33
Figura 6. Frecuencia de la dimensión espacios prohibidos	34
Figura 7. Frecuencia de la dimensión uso y maquinaria no aprop.	35
Figura 8. Frecuencia de la dimensión incumplimientos ambientales	36

INTRODUCCIÓN

La doctrina penal peruana ha introducido el concepto del medio ambiente como un bien tutelado por el ordenamiento jurídico, y se han propuesto diferentes institutos y formas jurídicas, como son las formas de actuación por tipo de recursos, la determinación de sistemas de clasificación de tierras, la zonificación ecológica y económica, la determinación de áreas naturales protegidas, las mismas que definen nuevas formas de relacionamiento entre los ciudadanos de nuestro país con la naturaleza.

La Región de Madre de Dios no es ajena a la problemática de la contaminación ambiental ya que se da la tala y la minería indiscriminada en toda la región.

Esta investigación está estructurada en:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de la investigación, en ella se aborda el planteamiento del problema, la formulación del problema y objetivos, así como la justificación, delimitación y viabilidad.

CAPÍTULO II: En este capítulo se da a conocer los antecedentes del problema, las bases teóricas y las definiciones de los términos básicos, las hipótesis y el estudio de las variables.

CAPÍTULO III: En este capítulo trata sobre la metodología, el diseño de la investigación. A su vez, se menciona también la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como también la validez y confiabilidad y las técnicas para el procesamiento de la información.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se presenta los resultados y la discusión.

Finalmente, se da a conocer las conclusiones y recomendaciones y se describe las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En el sistema universal en algunos países con niveles de contaminación ambiental en sus ciudades por encima de los límites permisibles, ponen en riesgo la vida de sus pobladores; “donde sobre todo en Europa han aparecido un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y de la academia, que han comenzado a proponer nuevas formas sustanciales y de procedimiento, tendientes a garantizar un ambiente sano y con desarrollo sostenible” donde todas las esferas de la actuación humana adopten medidas para detener el deterioro del medio ambiente, el uso irracional de los recursos naturales, las formas adaptativas al cambio climático; todo ello en el marco del derecho que tienen las poblaciones a desenvolverse en un ambiente sano. (Ben, S, 2011, p. 33).

Asimismo, en nuestro país la gestión ambiental ha ido introduciendo no sólo políticas públicas para garantizar el aprovechamiento y uso sostenido de los recursos naturales y el ambiente donde vivimos, sino también los aspectos relacionados al derecho ha introducido nuevos elementos para su accionar, así indica que, desde el campo de la doctrina penal, tipificando y sancionando los delitos ambientales, y en el campo administrativo, imponiendo una serie de reglamentaciones para determinar los criterios de actuación y sanciones del tipo administrativo; sin embargo, los niveles de actuación sobre la materia son

insuficientes para detener y evidenciar los delitos ambientales. (Manzanares, 2016, p.21)

Así la doctrina penal peruana ha introducido el concepto del medio ambiente como un bien tutelado por el ordenamiento jurídico, y se han propuesto diferentes institutos y formas jurídicas, como son las formas de actuación por tipo de recursos, la determinación de sistemas de clasificación de tierras, la zonificación ecológica y económica, la determinación de áreas naturales protegidas, las mismas que definen nuevas formas de relacionamiento entre los ciudadanos de nuestro país con la naturaleza. (Tello, 2006, p. 11),

La Región de Madre de Dios no es ajena a la problemática de la contaminación ambiental ya que se da la tala y la minería indiscriminada en toda la región.

Es por ello que formulamos el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación de derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre desarrollo sostenible y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la responsabilidad del Estado y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?

3. ¿Cuál es la relación entre no provocar daños ambientales y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?

1.3. Formulación de Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la relación de desarrollo sostenible y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.
2. Determinar la relación de responsabilidad del Estado y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.
3. Determinar la relación de obligación de no provocar daños ambientales y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación se justificó teóricamente porque se amplió los conceptos teóricos del derecho ambiental y la minería ilegal, así como, sus dimensiones e indicadores, evidenciando la aplicación en el problema planteado.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justificó porque usó el principio del derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

1.4.3. Justificación Metodológica

Se utilizó el método deductivo, quien se apoya en la idea de que, si una relación o vínculo causal parece estar implícito en una teoría particular o en un ejemplo de caso, podría ser cierto en muchos casos.

1.4.4. Justificación Social

Se beneficiaron los ciudadanos del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

Estuvo limitada por el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios.

1.5.2. Delimitación Temporal

La delimitación temporal fue desde el mes de abril a julio del 2024.

1.6. Viabilidad del estudio

1.6.1. Viabilidad Técnica

Se contó con laptop, impresora multifuncional, internet y materiales de escritorio, además, se tendrá acceso a la información de primera mano del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios.

1.6.2. Viabilidad Financiera

La investigación se realizó con recursos propios del tesista.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. A nivel Internacional

Toledo (2012) en su tesis *Delito ambiental y responsabilidad penal de las personas jurídicas* (tesis de licenciatura) por la Universidad de Chile; con el objetivo de “evaluar la importancia del delito ambiental y su relación con la responsabilidad penal de las personas jurídica”, con una muestra de análisis de 45 expedientes judiciales, una metodología correlacional descriptiva, aplicando la técnica del análisis de casos, presenta como resultado que en 28 casos se aplican sanciones a las personas jurídicas basados en el principio precautorio y la negligencia al momento de obrar. En sus conclusiones detalla: Existe una correlación entre el delito ambiental y la responsabilidad penal de las personas jurídicas, basado en elementos como el principio precautorio y la negligencia del accionar de sus actividades. Proteger el medio ambiente es importante en los tiempos actuales y esta acción es impostergable y visibilizada en todas las latitudes del orbe, donde las divergencias se originan cuando se va tomar la decisión para elegir los lineamientos mediante las cuales se operativizará esta protección, teniendo el Derecho penal un carácter de actuación de ratio última para que este bien jurídico sea protegido. La característica de autonomía o de dependencia del medio ambiente del bien jurídico tutelado, no es de fácil aplicación, dado que en los hechos existe legislación dispersa para la protección penal al medio ambiente, no estructurados sistemáticamente y que

desde la práctica tiene poca aplicación. Las teorías doctrinarias que se oponen otorgar carácter penal a los entes jurídicos en todos las esferas y no solo en lo ambiental, presentan como principales características que se sustentan en los elementos tradicionales de la individualidad del Derecho penal y, en la ausencia de elementos propios del sujeto activo dentro de los entes jurídicos, en esencia en cuanto a su imposibilidad de la tipicidad de culpabilidad, acepción entendida comúnmente como un estado de conciencia que sólo es aplicable a las persona como ente humano.

Tello (2015) en su tesis *Los Delitos ambientales en la legislación ecuatoriana vigente* (Tesis de licenciatura) por la Universidad Central del Ecuador, con el objetivo de “describir las causas y los efectos de los delitos ambientales en función de su aplicabilidad constitucional, las leyes ambientales y el código integral penal, con la finalidad de poner en evidencia los efectos socio-económicos”, con una muestra de análisis de 78 sentencias judiciales, utilizando una metodología descriptiva, aplicando la técnica del análisis documental, presenta como resultado que el 65% de las denuncias se archivan por dificultades para actuar las pruebas, la inaplicación de principios del derecho ambiental, así como la falta de claridad de su tipificación en el Código Orgánico Integral Penal, y en el 100% de los casos en que se emite sentencia este está relacionado a algún factor social o económico afectado. En sus conclusiones detalla: Proteger el ambiente constituye una garantía de orden constitucional, por tanto, el Estado en la obligación de conservarlo, donde los delitos al ambiente son problemas afecta a toda la sociedad y por consiguiente toda persona en el ejercicio ciudadano tiene el Derecho de iniciar una demanda para que se repare el daño causado al Estado, cuando se cause afectación al medio ambiente. La Constitución ha determinado normas de orden administrativos, así como de orden penal con la finalidad de que no se deteriore los ecosistemas y la biodiversidad, y que las personas que vulneren estos principios saben que deberán asumir su responsabilidad cuando cometen acciones delictuosas que vulneran el principio máxime del vivir bien vivir y de respeto al entorno. El Código Orgánico Integral Penal es un elemento jurisdiccional que para el caso de los derechos de la naturaleza no detallan las garantías que conlleven a la tipificación de delitos, sobre todo para acciones u

actos de omisión de generen una afectación al medio ambiente, así, por ejemplo, este nuevo código no incorpora como delito la destrucción del recurso, la tala ilegal, así como el cambio de capacidad de uso mayor del suelo, que anteriormente si se contemplaba en el Código Penal derogado. Este nuevo código tipifica que ante los daños ambientales el Estado procederá de forma inmediata y complementaria para que la salud y el restablecimiento de los ecosistemas sean restaurados, independientemente de la sanción penal a ser aplicada, done el Estado obligará al causante del daño que desarrolle la reparación integral y económica aplicando los lineamientos y los procedimientos que la normativa detallen.

Barros (2012) en su tesis titulada *Entramado precautorio: Un aporte desde el derecho para la gestión de los delitos ambientales y la prevención de los riesgos ambientales y relativos a la salud humana* (Tesis de doctorado) por la Universidad Nacional del Litoral – Argentina, con el objetivo de “efectuar un aporte conducente al mejoramiento del manejo del principio de precaución en Argentina” con una metodología analítica socio-jurídico, teniendo como unidad de análisis la legislación ambiental argentina, aplicando como herramienta el análisis hermenéutico de casos, presenta como resultados que en toda la legislación analizada se observa como premisa del legislador que ante hipótesis de controversia o incerteza científica se debe requerir de insumos que fundamenten el valor teórico de los riesgos/daños y el problema de la causalidad en contra del medio ambiente. En sus conclusiones detalla: Se encuentra en desarrollo una dinámica que ha puesto en movimiento el principio de precaución consolidándose la emergencia de una suerte de ‘entramado precautorio’ que genera una agenda en diferentes direcciones para el derecho en la que confluyen en la necesidad de revisar el diálogo entre derecho y ciencias de cara a regular el problema del riesgo. Del estudio realizado se verifican algunos incipientes cimientos para la construcción de un derecho para el gobierno de riesgos controvertidos fundado en el principio de precaución, conducente a repensar la teoría del daño y a diseñar estructuras y procesos dedicados a la evaluación y gestión de riesgos de este tipo. La apropiación del principio precautorio de buena parte de los sujetos implicados en los procesos de resistencia y, también, en la producción de saberes en dos sentidos: uno

ligado a las demandas hacia el sector público en su rol de gestor de riesgos y otro articulado con la necesidad de aplicación del mismo en las decisiones judiciales que resuelven sobre conflictos de esta raigambre. Las vías de tutela inhibitorias que han sido edificadas o re-leídas a modo de herramientas canalizadoras de la función preventiva del derecho de daños son poco maleables ante hipótesis de precaución, basado en la teoría jurídica que ha edificado el daño resarcible como cierto y la relación causal como adecuada se presenta inadecuada para trabajar con problemas en los que se torna medular lo no acabadamente conocido.

2.1.2. A nivel nacional

Valdivia (2014) *El Principio precautorio en los delitos ambientales: El caso de la minera Antamina en Huari* (tesis de maestría) por la Universidad Nacional de Santa, con el objetivo de “analizar la denuncia penal de contaminación ambiental del agua de la Minera Antamina en el distrito de Huari por la minera Antamina desde la perspectiva del principio precautorio, teniendo como unidad de análisis la sentencia emitida por el Juzgado Penal de Huari, con una metodología descriptiva; en sus conclusiones determina: Desde el principio precautorio, definido como la obligación de la empresa de garantizar que sus actividades no contaminarán los recursos naturales de los cuales la población se abastece, constituye el principal elemento concomitante de la sentencia, dado que el hecho imputado no fue advertido por la Empresa tendiente a evitar o suspender sus actividades ante la sospecha de la existencia de contaminación. El principio precautorio, implica que la empresa debió respetar y aplicar estrictamente la normativa ambiental, pero a la vez lo determinado en sus instrumentos de gestión ambiental, acciones que fueron probadas fehacientemente en el proceso, y que constituye una de las motivaciones que fundamentan la sentencia. La sentencia determina que el principio jurídico determina su aplicación para determinación de la vulneración del bien jurídico tutelado, pasando a tener no solo una connotación de principio moral o de orden social no vinculante, a generar una determinación penal y/o civil al momento de decidir una sentencia. La aplicación del principio precautorio, en la sentencia es evaluada en función de la afectación a la vida humana y el derecho a vivir

en un ambiente sano, el mismo que es valorado a partir de analizar la carga de la prueba, que en este caso no pudo evidenciar la toma de acciones de mitigación para minimizar riesgos para la salud humana y el ambiente.

Tantalean (2013) *El Derecho ambiental como tutela del medio ambiente: La contaminación del río Rímac por las empresas industriales*. (tesis de posgrado) por la Universidad San Martín de Porres, con el objetivo de “analizar las implicancias del derecho ambiental como tutela del medio ambiente en el caso de la contaminación del río Rímac por las empresas industriales”, teniendo como unidad de análisis 20 denuncias, con una metodología descriptiva, en sus conclusiones detalla: La alta dispersión de la legislación que conlleve a determinar las acciones penales en que incurren las empresas industriales en la contaminación del río Rímac, las mismas que están dispersas y consecuentemente limitan su aplicación específica a cada caso. La determinación de la sanción necesita de un informe previo de la autoridad ambiental, conlleva a que las determinaciones judiciales tengan una alta probabilidad que este informe sea el decisorio al momento de tomar la decisión, por la poca especialización de los jueces que se avocan a estos procesos. La mala praxis de las empresas de no asumir su responsabilidad social para con el ambiente y el derecho a vivir en un ambiente sano constituye otra limitante de la garantía tutelar del derecho al ambiente, donde los Planes de Manejo Ambiental al no ser revisados de manera adecuada por la autoridad competente, muchas veces contienen elementos contrarios a la legislación, elementos que se utilizan para interponer medidas cautelares para impedir el proceso sancionador, sobre todo en la parte administrativa, pero que también se observa en la parte penal. Si bien el Código Penal tipifica los delitos contra el ambiente, por lo general no se sancionan a los responsables por su complejidad técnica para determinar los responsables, y además por que la sociedad relaciona las conductas contra el medio ambiente como algo no delictivo, o en todo caso como una acción que no implica sanciones penales y que solo se limita a resarcir el daño ocasionado.

Bartra (2014) “*Protección del derecho a un ambiente sano en el Estado Constitucional*” (tesis de maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

con el objetivo de “analizar la tutela del medioambiente desde la perspectiva económica y jurídica”, contando como unidad de análisis la legislación ambiental nacional”, con una metodología analítica, descriptiva y dogmática-jurídica, en sus conclusiones detalla: La existencia de una estructura del Estado consolidada, con normativa e institucionalidad, entidades y recursos para tutelar los recursos naturales y el medioambiente, que de forma expresa se detalla en las leyes, no evita que aun exista una brecha entre la realidad ambiental y su protección y el deber que deben contener los textos normativos vigentes, lo que implica una debilidad de la tutela del derecho al medio ambiente. La indivisibilidad del medioambiente está condicionada con la forma inseparable con que sus dimensiones sociales y económicas encierran sobre el desarrollo sostenible, por tanto, requieren de leyes coherentes y no fragmentadas, así como que tengan las condiciones adecuadas de garantías para su cuidado y protección. Es indispensable la actualización de la normativa y los procesos en temas de delitos ambientales con la finalidad de incorporar los componentes que aporta la economía desde el enfoque de la económica, y que se complementa con la doctrina jurídica. Para un eficiente análisis de soluciones para enfrentar la conflictividad socio ambiental que se originan como producto de contaminar el medio ambiente y que son vitales para la sociedad, se debe incorporar los componentes económicos y ecológicos, que ofrece el enfoque de la económica, pues interesa tener una perspectiva integral, sistémica e interdisciplinaria coherente con los fines de un Estado Constitucional.

2.1.3. A nivel local

Vento (2017) denominada con la tesis “*El Impacto de la minería ilegal del oro y el desarrollo sostenible en la región de Madre De Dios*” (Tesis Doctoral) Universidad Inca Garcilaso de la Vega. objetivo general “Decidir los efectos de la minería ilegal de oro en el desarrollo sostenible de la región de Madre de Dios”. Entre sus decisiones se encuentran: i) El distrito de Madre de Dios está experimentando consecuencias adversas en su avance razonable a causa de la ilegal minería, ya que está haciendo un tremendo daño a su circunstancia actual, a su economía y su población. ii) Los árboles (fauna) de este distrito están experimentando importantes desgracias, ya que la minería ilegal

deforesta cada año 6,357 hectáreas, perjudicando a la otra vegetación que los posee y a sus sociedades. Toda la cuenca de Madre de Dios está contaminada con sólidos libres, plomo, así como mercurio y cobre que sobrepasa lo posible y está llegando a los moradores a través de los peces que se alimentan iii) La informal minería e ilegal que provocó un gran movimiento de las localidades circundantes de Arequipa, Puno y Cusco para participar en esta conducta delictiva, lo que se demuestra en la forma en que de 1993 a 2015 el número de habitantes de MDD se ha convertido en un 96,6%. Cinco localidades que registran el 82.2% del total de la población están impactadas por este movimiento. iv) El Estado no tiene presencia contra la peculiaridad de la minería ilegal y en las regiones impactadas la delincuencia es salvaje y la incertidumbre es un hecho cotidiano, asimismo la explotación ilegal, fundamentalmente para la prostitución, tiene altos punteros, también el testimonio de fuertes desechos por doquier, lo que aumenta la contaminación natural. De nuestro trabajo de examen se relaciona con esta postulación en su cercanía al tomar dos animadores, el Estado y los excavadores ilegales y lo pretendido por cada uno en esta cuestión que provoca tal oficio.

Juárez (2014) Denominada la tesis "*La legitimidad del Estado cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios en el periodo 2006 – 2011*" (Tesis para optar el grado de Magister) Pontificia Universidad Católica del Perú, Objetivo general dar sentido a por qué el Estado no ha "controlado o formalizado la minería ocasional en La Pampa". I) Las normas legítimas formadas por el gobierno focal y provincial para manejar el movimiento minero ilegal y casual en La Pampa Madre de Dios fueron inadecuadas y difíciles de aplicar debido a su desconcertante realidad: tiene importantes activos auríferos y, sin embargo, la región es biológicamente delicada. Igualmente, por la ausencia de significado de qué regiones podían ser aprovechadas y qué regiones estaban vedadas. ii) "A los tres animadores asociados al control, direccionamiento y actividad de la minería aurífera casual e ilegal": gobierno público, gobierno territorial y excavadores ilegales y casuales, calificó su inversión: el primero tuvo un apoyo impotente no consintió el control de la región pública, no controló la multiplicación de tal acción y menos formalizó la actual. El gobierno provincial

adoptó una posición indulgente, se vio superado por la tensión de las excavadoras y dejó de mediar. Los animadores mineros inmovilizaron la actividad del Estado a través de vastas conversaciones sobre la definición y representación de su acción, así como por su comportamiento desafiante y feroz a través de peleas y conflictos con el Estado en formalizar y controlar la minería. Este ofrecimiento se conecta con la nuestra en la metodología de los animadores Estado y excavadores ilegales que igualmente considera que este trabajo tuvo el campo de estudio una división similar a la nuestra, adicionalmente que se centra en hacer un examen básico del trabajo y actividades del Estado para imponer o controlar la ilegal minería que atormenta la localidad.

Guillen y Corahua (2019). “Denominado la Tesis *Fortalecimiento del eje de detección de la Política Nacional de lucha contra el lavado de activos en la Región de Madre de Dios, teniendo como factor de riesgo la minería ilegal de oro*” (Tesis de Pregrado) Universidad Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD. Concluyen, el GOREMAD junto con su DREMH atiende un sinnúmero de expedientes de ejercicios auríferos ilícitos ya sea de pequeñas organizaciones mineras o de excavadores distintivos que en nada se parecen a la OEFA que supervisa en 2018 seis denuncias de minería ilícita a pesar de que la ley faculta al GORE a gestionar y dirigir los ejercicios mineros ilícitos. El MP de la localidad financiera de MDD no cuenta con una Fiscalía Especializada para LA, para una participación decente explícitamente con la DEPILA - MDD en los exámenes que completan juntos como salvaguarda el nuevo código procesal penal, ya que el examinador que maneja las instancias de LA en el MDD tiene un lugar con la segunda fiscalía penal corporativa por lo que conecta un exceso de peso para la consideración de las instancias de LA, otro punto es que en el distrito del MDD la apuesta más grave de LA es la minería ilegal de oro, e incluso a nivel público es de tasa extraordinaria tal comportamiento criminal. En la PNP, explícitamente hay dos organizaciones que manejan el tema de LA proveniente de la minería ilegal de oro, que son “136 DEPMEAMB y DEPILA”, razón por la cual debería haber una poderosa verbalización para combatir este ilícito. El DEPILA no tiene personal que haya dedicado mucho tiempo a la evasión fiscal ilegal, los activos calculados que supervisan no son mecánicos, ya que la

evasión fiscal es excepcionalmente alucinante de reconocer, y no tienen muchos activos monetarios. La cantidad de casos atendidos por el “DEPMEAMB-MDD” sobre presos por minería ilegal (32) no coordina con el anuario medible distribuido en el sitio de la autoridad de la PNP siendo varios 224 presos por ilegal minería en la Región del MDD en 2018. La estrategia social que los creadores creen como un sistema a utilizar para la elaboración de arreglos, planes, y emprendimientos, con sus reglas a realizar fueron encontrados algunos errores del enfoque a partir del Plan Nacional de lucha contra la evasión fiscal, el primero realmente pasando por alto la variedad social del país por la cual diferentes factores sociales reales de cada local como diversos peligros de evasión fiscal, además, la ausencia de cooperación de los residentes y las áreas confidenciales, en tercer lugar, el desarrollo y el control de la ejecución de un acuerdo con respecto a la nación, en cuarto lugar, seguimos con una cuestión similar de la descentralización y, finalmente, la ausencia de la utilización clave de los enfoques, planes y tareas en la ejecución del acuerdo con respecto al país

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable: Derecho Ambiental

Definición

Según Carhuatocto (2009) sostiene que estos son directrices axiológicas o técnicas que construyen, dan contenido y facilitan la aplicación de las normas ambientales, dándoles dinamismo y permitiéndoles adaptarse a la siempre cambiante realidad ambiental

Según De Szogon (1991) señala que los principios del derecho ambiental son generales por su naturaleza y subsidiarios por su función, debido a que suplen las lagunas de las fuentes formales del derecho.

Según Cano (2012) Todo componente que determina el accionar genérico de una intervención jurídica, es decir todo aquello que delimita y sirve de guía a la autoridad jurisdiccional cuando tenga que accionar

pruebas que permitan fundamentar sus sentencias.

Principales principios del derecho ambiental

Principio precautorio

Este principio insta a los Estados, a los agentes económicos y a todo aquel que desarrolle una actividad que pueda afectar el medio ambiente a incorporar las acciones necesarias para revertir el daño al entorno ambiental, aun en la ausencia de certidumbre científica referente a los impactos nocivos ocasionados por sus acciones previstas. Su característica de este principio es que se anticipa a la acción, por consiguiente, tiene un fin de prospectiva de futuro (Ben, S; 2012, p.13).

Principio de merecimiento de protección penal

Figuroa (2005) indica que un bien jurídico merece que el Estado y las leyes la protejan en función del convencimiento general de ser considerado como valioso. Sin embargo, el solo hecho de merecerlo no se constituye en ratio del derecho penal, pues bajo esta perspectiva se limita la actuación solo a un enfoque retributivo por tanto se debe incluir este principio como una técnica de la tutela tendiente a proteger el ambiente, relacionados con otros elementos como la afectación de la libertad, basado en que los bienes jurídicos deberán culminarse con el proceso judicial de necesidad de imposición de pena.

Principio de interrelación de elementos individuales y colectivos

Este principio está basado en las relaciones antrópicas del ser humano con el medio ambiente, donde se busca la efectividad de la regulación de los diferentes componentes y procesos que ocurren de manera natural en el ambiente natural en relación al componente humano. Se basa en la característica que el medio ambiente es sistémico, pues cada elemento que lo compone se encuentra relacionado entre sí y no tiene una acción aislada, mucho más a partir de la intervención del hombre sobre su entorno, muchas de las cuales modifican el entorno natural (Froy, P. 2001, p.61).

Principio de la responsabilidad compartida y sostenibilidad

Principio se basa en la responsabilidad que tienen que asumir las naciones a través de sus Estados en materia ambiental, y no a las responsabilidades de las personas o de los particulares. Esto involucra la responsabilidad de los Estado para adoptar acciones destinadas a proteger y conservar de forma sostenible el medio ambiente y, es por eso que precisamente este principio se debe analizar en forma íntegra a todos los daños que puedan causar las actividades hacia el medio ambiente. (Ben, S; 2012, p.58).

Principio de la necesidad de responsabilidad penal

Este principio guarda coherencia con el concepto de bien jurídico reconocido por la Constitución orientado y desde un enfoque de política criminal como elemento para contribuir al reforzamiento del rol simbólico que tiene el derecho penal como acción de consolidar la conciencia de la colectividad en relación a la necesidad de protección hacia los bienes jurídicos colectivos reconduciendo a la idea de *interessi diffusi*, para proporcionar al sistema de protección del auxilio coercitivo y de disuasión que es atribución de la acción penal (Ben, S; 2012, p.58).

Principio de la accesoriedad administrativa

Con este principio, lo que se pone en evidencia, de que, si bien la normativa de orden penal y administrativa tienen una esfera diferente de aplicación, participando en una acción común y que están vinculadas por acciones que son irrenunciables (Ben, S; 2012, p.60)

Principio de internalización de costos

Este principio tiene por finalidad que aquellos que han generado un daño al medio ambiente asuman su responsabilidad y por consiguiente asuman los costes que conlleva el desarrollar las acciones conducentes a reponer o rehabilitar el bien jurídico ambiental que fue dañado. (Ben, S; 2012, p.60)

Dimensiones de Derecho Ambiental

1. Desarrollo sostenible

Según Naciones Unidas (2023) El desarrollo sostenible implica cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándose de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de cumplir con las suyas. La supervivencia de nuestras sociedades y de nuestro planeta común pasa por un mundo más sostenible.

Sus indicadores son: Conciencia y bien común.

2. Responsabilidad del estado

Según Wikipedia (2024) La responsabilidad del Estado es la obligación importante que pesa sobre éste de reparar los daños causados por actuaciones ilegales (ya sean de naturaleza penal, desastres de la naturaleza, así como de otro índole jurídico, administrativo, tributario.

Sus indicadores son: Acciones legales y daños causados

3. Obligaciones de no provocar daños ambientales

Según Naciones Unidas (2023) es la responsabilidad y conciencia que tiene el ser humano por no deteriorar y/o contaminar la naturaleza que los rodea.

Sus indicadores son: Conciencia y responsabilidad.

2.2.2. Variable: Minería Ilegal

Definición

Según Medina (2007) es aquella explotación a menor escala realizada por los operadores manualmente, con un tamaño máximo de las concesiones de 1000 hectáreas, haciendo uso de espacios prohibidos como las riberas de ríos, lagunas, cabeceras y de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas.

Según Maldonado y Rozo (2014) la minería ilegal se ha distinguido de la minería ilícita cuando la doctrina jurídica declaró que consiste en una actividad lucrativa de pequeña escala llevada a cabo por mineros artesanales que incumplen las normas vigentes, sin embargo, no necesariamente imputable.

Según el Decreto Legislativo N° 1105 menciona que toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido el ejercicio de actividad minera, se considera ilegal.

Dimensiones de Minería ilegal

1. Espacios prohibidos

Según Concepto.de (2019) los espacios prohibidos son áreas o espacios de tierras el cual se encuentra restringido a alguna actividad realizada por el ser humano.

Sus indicadores son: Leyes y restricciones.

2. Uso de equipo y maquinaria no apropiados

Según LinkedIn (2023) el no utilizar equipos y maquinarias en la minería provoca muchos accidentes de gravedad, el uso correcto de las herramientas requeridas contribuye a la seguridad, eliminación de riesgos, mayor calidad, entre otros factores.

Sus indicadores son: Igualdad, Descripción

3. Incumplimientos ambientales de ley

Según CETAIMA (2021) es abandonar, verter o eliminar incontroladamente residuos peligrosos y que haya supuesto un riesgo para la salud humana y el entorno. Eliminar incontroladamente residuos peligrosos, siempre y cuando se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o un deterioro para el medio ambiente.

Sus indicadores son: Multas y sanciones.

2.3. Definiciones de términos básicos

Conciencia

Según la Real Academia Española (2014) es el conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios.

Bien común

Según Rawls (2001) veía el bien común como el resultado de un contrato social justo, donde las personas acuerdan principios equitativos de justicia que benefician a todos, especialmente a los menos favorecidos.

Acciones legales

Según Rawls (2001) es el proceso de llevar un caso ante un tribunal y esto puede ser a través de una demanda o de una denuncia penal.

Impacto Ambiental

Según Espinoza (2001) El impacto ambiental es la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada, en términos simples el impacto ambiental es la modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Riesgo

Según Concepto.de (2021) riesgo a la proximidad o posibilidad de que suceda un daño o perjuicio y sus posibles consecuencias. Este daño puede afectar a una persona o grupo y es el resultado de un suceso o una acción.

Multas

Según Renting Finders (2024) Una multa es un tipo de sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, que se aplica cuando una persona o empresa infringe alguna normativa legal.

Explotación

Según Annels (1991) la “explotación de un yacimiento minero supone la

existencia de una concentración de un mineral, elemento o roca con suficiente valor económico como para sustentar esta explotación minera con un beneficio industrial para la empresa. Para que esto se produzca, se ha de cumplir la ecuación”.

Sanciones

Según Concepto.de (2022) Una sanción es un castigo o una reprimenda que algún tipo de autoridad o poder ejerce sobre un tercero, como consecuencia por incumplir una norma, violar una ley o alguna otra conducta considerada contraria al orden común.

Jurisprudencia

Según Trujillo (2020) es todo el conjunto de sentencias dictadas por cualquier tribunal que ayuda a la interpretación de las normas y a la aplicación de la normativa cuando resuelven un asunto.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. El Desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.
2. La Responsabilidad del Estado se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.
3. La Obligación de no provocar daños ambientales se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto,

provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

2.5. Variables

2.5.1. Definición conceptual de las variables

Derecho ambiental

Según Lanegra (2008) el derecho ambiental aborda diversos temas: desde estándares ambientales para el desarrollo de actividades petroleras en altamar hasta reglas de ingreso a las áreas naturales protegidas (ANP). Por lo general, se considera que el derecho ambiental engloba dos grandes temas: uno vinculado a la protección del ambiente frente a la contaminación y otro relacionado con la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Minería ilegal

Según el Congreso (2019) la minería ilegal es aquella que trabaja en zonas no permitidas por la ley, trabaja en cuerpos de agua, usa maquinaria prohibida para la pequeña minería y minería artesanal, no cuenta con una Declaración de Compromiso y es por tanto sujeto de interdicción.

2.5.2. Definición operacional de las variables

Derecho Ambiental

Para la operacionalización de la variable Derecho ambiental, se aplicará el instrumento cuestionario a base de 12 preguntas que fueron dirigidos a los Jueces, comuneros y fiscales, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

Minería Ilegal

Para la operacionalización de la variable minería ilegal, se aplicará el instrumento cuestionario a base de 12 preguntas que fueron dirigidos

a los Jueces, comuneros y fiscales, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

2.5.3. Operacionalización de la variable

a. Variable 1: Derecho ambiental

Tabla 1

Derecho ambiental

Dimensión	Indicadores	Items	Escala de Medición Nominal
Desarrollo sostenible	Conciencia	1. ¿Cree usted que la falta de conciencia no permite el desarrollo sostenible?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Cree usted que las minerías apliquen la conciencia ambiental para un buen desarrollo sostenible a futuro?	
	Bien común	3. ¿Cree usted que las minerías del distrito de Laberinto tomen acciones para un bien común a futuro?	
		4. ¿Cree usted el bien común es importante para un desarrollo sostenible?	
Responsabilidad del Estado	Acciones legales	5. ¿Cree usted que el estado toma acciones legales ante la minería ilegal?	
		6. ¿Cree usted que las acciones legales tomadas por el estado ante la minería ilegal son justas?	
	Daños causados	7. ¿Cree usted que los daños causados en el ambiente del distrito de Laberinto son a causa de las minerías ilegales?	
		8. ¿Cree que los daños causados por la minería ilegal son responsabilidad del estado?	
Obligación de no provocar daños ambientales	Respeto	9. ¿Cree usted que las minerías tienen respeto por la naturaleza que los rodea?	
		10. ¿Cree usted que el respeto es un valor que las minerías carecen?	
	Responsabilidad	11. ¿Cree usted que las minerías son responsables de los daños ambientales causados?	
		12. ¿Cree usted que las minerías se hacen responsables de los daños ambientales causados?	

b. Variable 2: Minería Ilegal

Tabla 2
Minería ilegal

Dimensión	Indicadores	Items	Escala de Medición Nominal
Espacios prohibidos	Leyes	1. ¿Cree usted que las minerías infringen las leyes?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Cree usted que las minerías no respetan las leyes establecidas?	
	Restricciones	3. ¿Cree usted que las minerías respetan las restricciones establecidas por el estado sobre los espacios prohibidos?	
		4. ¿Cree usted que las minerías ilegales abarcan los espacios prohibidos?	
Uso de equipo y maquinaria no apropiados	Riesgo	5. ¿Cree usted que existen riesgos en la minería ilegal?	
		6. ¿Cree usted que en la minería ilegal es más riesgoso que la minería legal?	
	Mortalidad	7. ¿Cree que en la minería ilegal existen cifras altas de mortalidad debido al mal uso de equipos y maquinarias?	
		8. ¿Cree usted que la minería ilegal se hace cargo de las cifras de mortalidad ocurridas durante su producción?	
Incumplimientos ambientales de ley	Multas	9. ¿Cree usted que las minerías ilegales tienen multas por incumplimientos ambientales de ley?	
		10. ¿Cree usted que las minerías ilegales paguen sus multas?	
	Sanciones	11. ¿Cree usted que el estado otorga sanciones por incumplimientos ambientales de ley?	
		12. ¿Cree usted que las minerías ilegales respetan las sanciones impuestas por el estado?	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Tipo de investigación

La investigación fue básica, según Hernández et al. (2014), permite potencialmente generar ideas sobre las que la ciencia aplicada puede construir indagaciones novedosas y aplicaciones útiles. El enfoque fue cuantitativo, según Hernández et al. (2014) utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

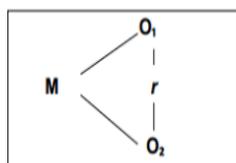
Métodos de investigación

El método fue deductivo, según Hernández et al. (2014) procedimiento de investigación que utiliza un tipo de pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto. Es decir, es un método lógico que sirve para extraer conclusiones a partir de una serie de principio.

Diseño de investigación

El diseño del estudio fue No experimental, según Hernández et al. (2014) se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

Diagrama:



Donde:

M=Muestra de trabajadores.

O1=Observación de la variable Derecho ambiental.

O2=Observación de la variable Minería ilegal.

r =Coeficiente de correlación.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 33 Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios. Según Hernández et al. (2014) es el conjunto de todos los casos que concuerdan con las especificaciones que serán investigadas.

Habitantes Del Distrito De Laberinto		
1	Lurdes Loaysa Torreblanca	Juez
2	Angela Joanna Balderrama	Juez
3	Alexander Roque Diaz	Juez
4	Mauro Mendoza Delgado	Juez
5	Judit Ayapaucar Barrientos	Juez
6	Donato Quispe Villacorta	Comuneros
7	Pablo Challco Yupanqui	Comuneros
8	Hugo Alfaro Quispe	Comuneros
9	Dina Alvares Querecina	Comuneros
10	Ayrton Brahian Barra Vargas	Comuneros
11	Nayda Cabrera Orihuela	Comuneros
12	Alexander Canales Soncco	Comuneros
13	Darling Carreño Vargas	Comuneros

14	Yani linda Coricepa Chimbo	Comuneros
15	Hilario Cuarite Condori	Comuneros
16	Mario Coricepa Zorrilla	Comuneros
17	Felipe Cuellar Caballero	Comuneros
18	Candi Larisa de la Peña Noa	Comuneros
19	Julio Cesar Flores Perdiz	Comuneros
20	Idelso Gonzales Sánchez	Comuneros
21	Gabriel Hualpa Quendaño	Comuneros
22	Pedro Alain Iván Mamani Vargas	Comuneros
23	Carlos Manuel Mogollón Alvares	Comuneros
24	Juan Jorge Noa Andía	Comuneros
25	Daniel Adner Peralta Janampa	Comuneros
26	Esther Daza Vera	Fiscal
27	Russo Giovanni Nuñez Miraval	Fiscal
28	Grimaldo Paniagua Illaconza	Fiscal
29	Américo Oswaldo Bautista Yama	Fiscal
30	Herbert Ivdu Vilca Achahui	Fiscal
31	Milagros Coaquira Villasante	Fiscal
32	Zoila Rodolfo Castillo	Fiscal
33	William Darwin Salas Herrera	Fiscal

3.2.2. Muestra

La muestra estuvo conformada 33 Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios. El muestreo fue no probabilístico por conveniencia. Según Hernández et al. (2014) se eligen todos los elementos de la población sin necesidad de recurrir a la elección al azar y es por conveniencia porque la población es pequeña.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas

La técnica que se utilizó fue la encuesta, según Hernández et al. (2014)

es el método que busca obtener la percepción que tiene una parte de la población sobre las variables en estudio.

3.3.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, Hernández et al. (2014) lo define como el conjunto de preguntas formuladas por escrito a la muestra para conocer la percepción de los mismos. También comprendió el análisis de material bibliográfico (libros, memorias de grado, revistas en derecho), entrevistas con expertos en la materia.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Validado a través de “Fichas de validación”, por 03 profesionales concedores de la materia a investigar.

Tabla 3

Validadores

N°	Nombre y apellidos del validador	DNI	GRADO
1	Hugo Vicente Flores Bonifacio	08457230	Doctor
2	Mercedes Arminda Amasifen Vela	21142012	Magister
3	Jaime Augusto Rojas Elescano	00103097	Doctor

Confiabilidad

Se utilizó el índice “Alfa de Cronbach”, para medir el grado de confiabilidad. Se utilizó el software SPSS versión 25.

La Prueba Piloto fue aplicada a 33 habitantes del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios. Obteniendo un coeficiente Alfa de Cronbach para el Instrumento: “Derecho ambiental” de $\alpha=0.750$ (altamente confiable) y para el instrumento “Minería ilegal” de $\alpha=0.780$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

3.5.1. Recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó métodos estadísticos, se codificó la escala de Likert, se elaboró una base de datos en Excel. Para el análisis, se utilizó el software SPSS V.25. Primero, se calculó el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad de los instrumentos, posteriormente se analizó la muestra, para conocer al coeficiente de correlación. Finalmente, elaboramos la prueba de hipótesis, discusión, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de resultados

A continuación, presentamos los resultados de la investigación a través, de la estadística descriptiva. Este enfoque propone el análisis de las variables y sus dimensiones a partir de la descripción de los datos. Este tipo de estadística tiene como objetivo organizar y establecer una clasificación de los datos obtenidos de la muestra, a partir de la presentación de tablas de frecuencia y gráficas, que muestran las percepciones de los encuestados.

Posteriormente, se presenta la estadística inferencial, donde se extrae conclusiones. Los análisis que ejecuta este tipo de estadística quieren ser capaces de predecir el comportamiento de unas informaciones determinadas y se categorizan en la estadística inferencial en dos grandes grupos: Pruebas de hipótesis y cálculo de coeficiente de correlación.

Variable 1: Derecho ambiental

De la Tabla 4 y Figura 1, se observa que el 53.5% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento

Madre de Dios, manifestó que no es considerada la variable derecho ambiental, mientras que el 23.5% manifiesta que a veces es considerada y el 23.0% manifestó que sí.

Tabla 4
Frecuencia de la variable derecho ambiental

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	17	53.5%
A veces	8	23.5%
Si	8	23.0%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

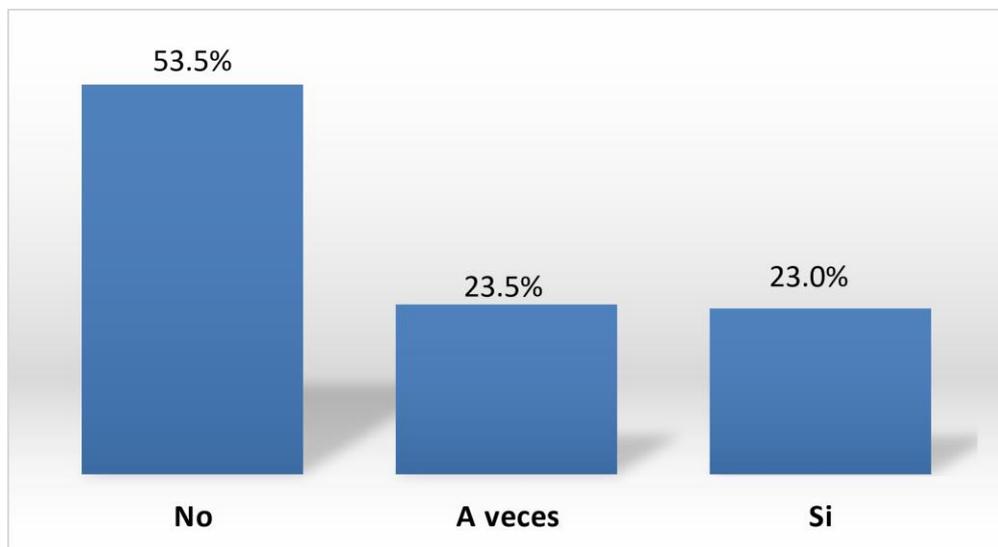


Figura 1. Frecuencia de la variable derecho ambiental

Fuente: Tabla 4

De la Tabla 5 y Figura 2, se observa que el 53.8% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión desarrollo

sostenible, mientras que el 26.5% manifiesta que a veces es considerada y el 19.7% manifestó que sí.

Tabla 5
Frecuencia de la dimensión desarrollo sostenible

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	18	53.8%
A veces	9	26.5%
Si	6	19.7%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

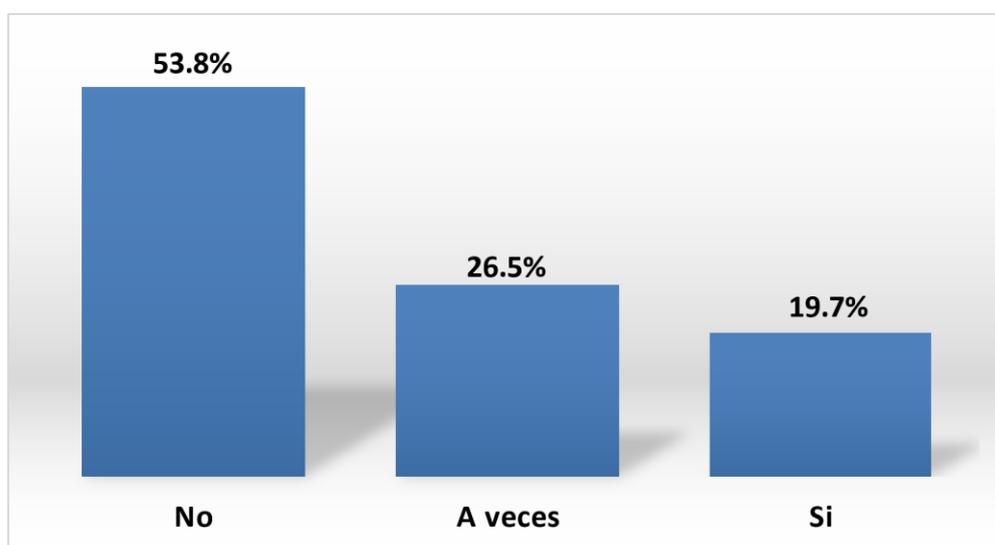


Figura 2. Frecuencia de la dimensión desarrollo sostenible
Fuente: Tabla 5

De la Tabla 6 y Figura 3, se observa que el 53.8% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión responsabilidad

del estado, mientras que el 23.5% manifiesta que a veces es considerada y el 22.7% manifestó que sí.

Tabla 6
Frecuencia de la dimensión responsabilidad del estado

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	18	53.8%
A veces	8	23.5%
Si	7	22.7%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

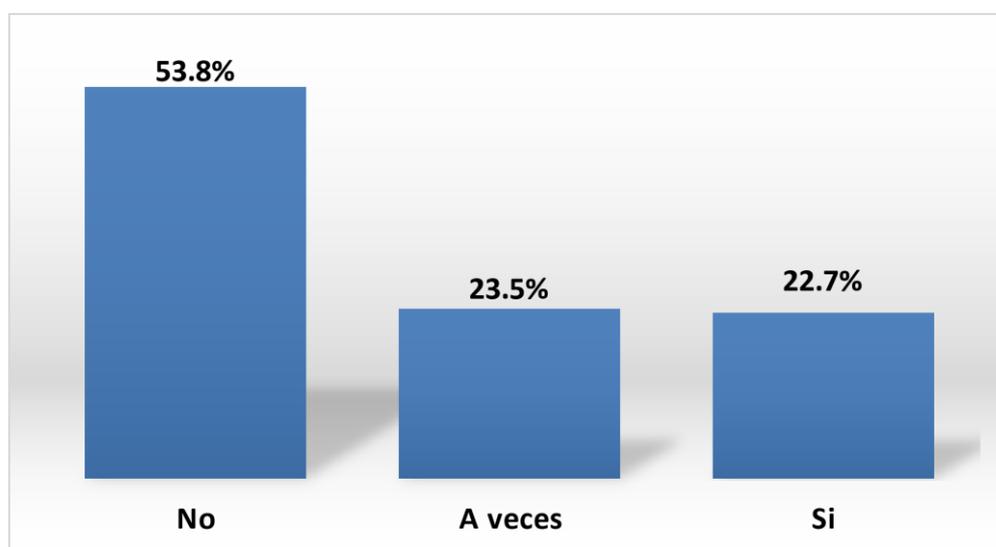


Figura 3. Frecuencia de la dimensión responsabilidad del estado
Fuente: Tabla 6

De la Tabla 7 y Figura 4, se observa que el 53.0% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión obligación de no

provocar daños ambientales, mientras que el 20.5% manifiesta que a veces es considerada y el 26.5% manifestó que sí.

Tabla 7

Frecuencia de la dimensión obligación de no provocar daños ambientales

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	18	53.0%
A veces	7	20.5%
Si	9	26.5%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

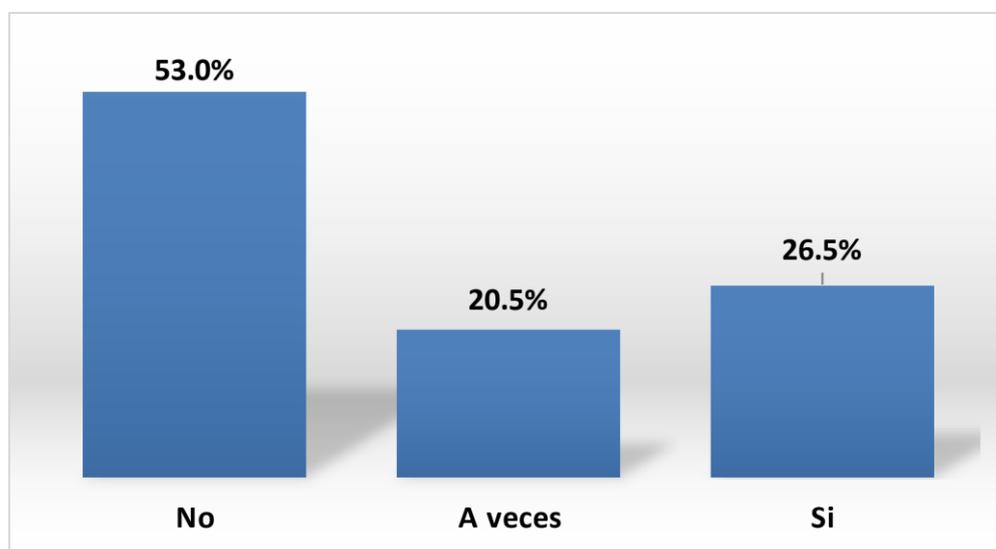


Figura 4. Frecuencia de la dimensión obligación de no provocar daños ambientales

Fuente: Tabla 7

Variable 2: Minería ilegal

De la Tabla 8 y Figura 5, se observa que el 52.5% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la variable minería ilegal, mientras que el 23.7% manifiesta que a veces es considerada y el 23.7% manifestó que sí.

Tabla 8
Frecuencia de la variable minería ilegal

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	17	52.5%
A veces	8	23.7%
Si	8	23.7%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

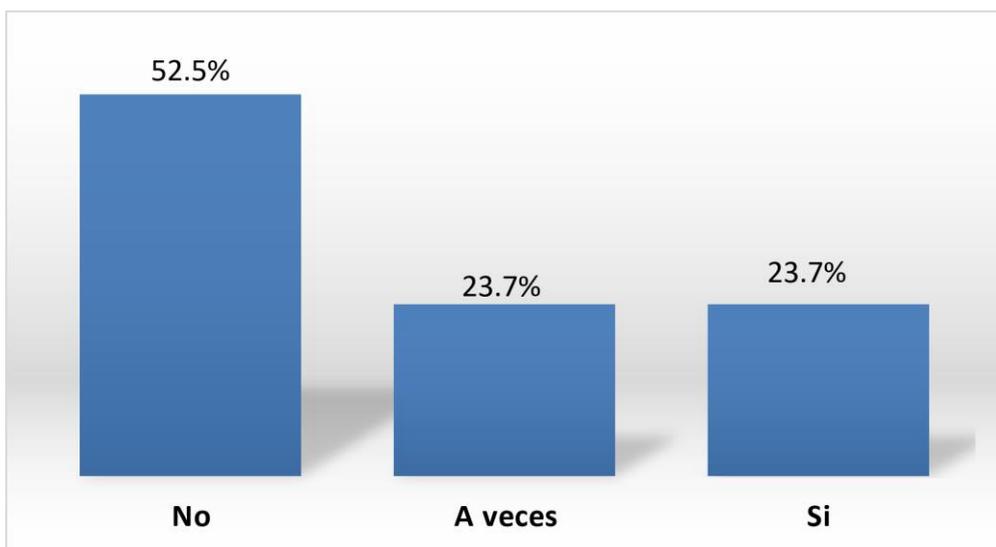


Figura 5. Frecuencia de la variable minería ilegal
Fuente: Tabla 8

De la Tabla 9 y Figura 6, se observa que el 52.3% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión espacios prohibidos, mientras que el 27.3% manifiesta que a veces es considerada y el 20.5% manifestó que sí.

Tabla 9

Frecuencia de la dimensión espacios prohibidos

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	17	52.3%
A veces	9	27.3%
Si	7	20.5%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

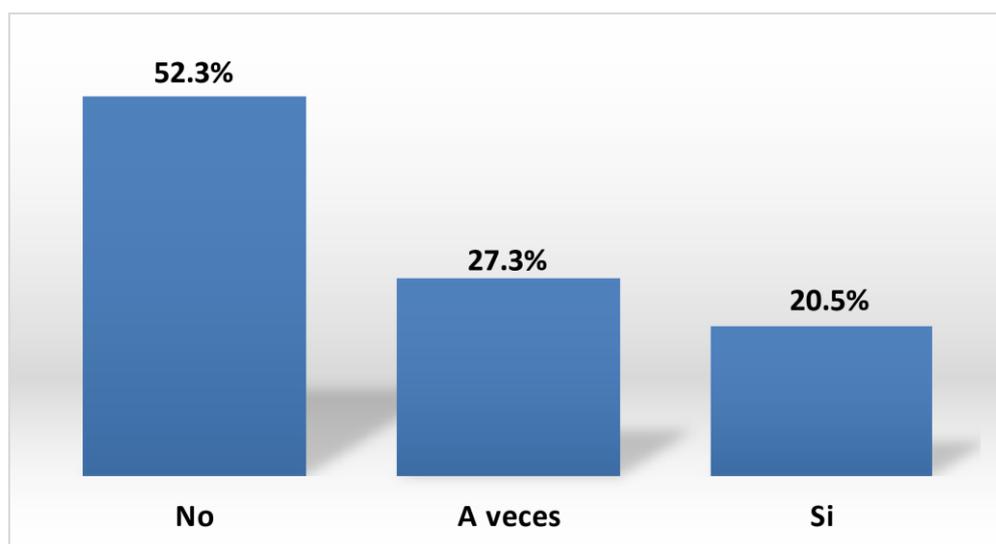


Figura 6. Frecuencia de la dimensión espacios prohibidos

Fuente: Tabla 9

De la Tabla 10 y Figura 7, se observa que el 52.3% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión uso y maquinaria no apropiada, mientras que el 23.5% manifiesta que a veces es considerada y el 24.2% manifestó que sí.

Tabla 10

Frecuencia de la dimensión uso y maquinaria no apropiada

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	17	52.3%
A veces	8	23.5%
Si	8	24.2%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

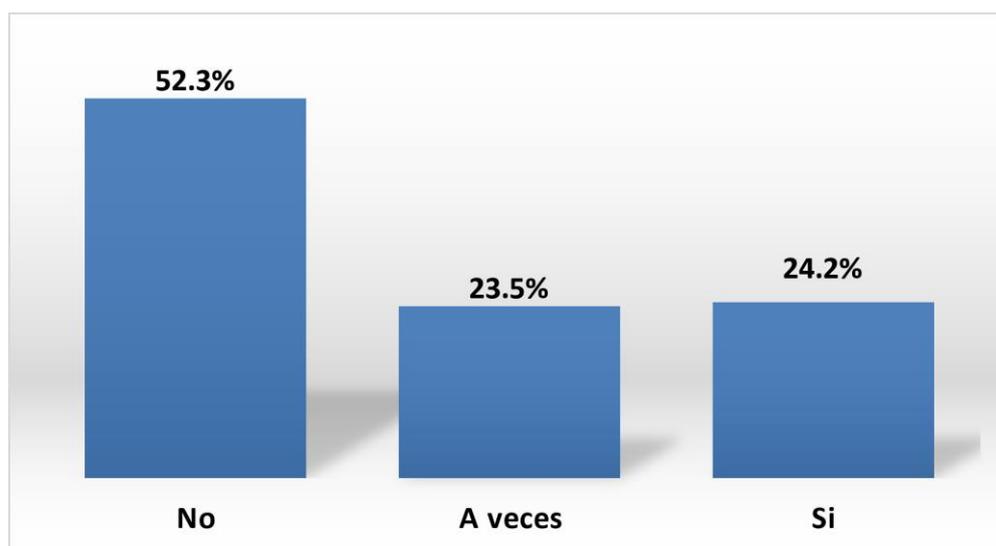


Figura 7. Frecuencia de la dimensión uso y maquinaria no apropiada

Fuente: Tabla 10

De la Tabla 11 y Figura 8, se observa que el 53.0% de los Jueces, comuneros y fiscales del distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, manifestó que no es considerada la dimensión incumplimientos ambientales de ley, mientras que el 20.5% manifiesta que a veces es considerada y el 26.5% manifestó que sí.

Tabla 11

Frecuencia de la dimensión incumplimientos ambientales de ley

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	18	53.0%
A veces	7	20.5%
Si	9	26.5%
Total	33	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

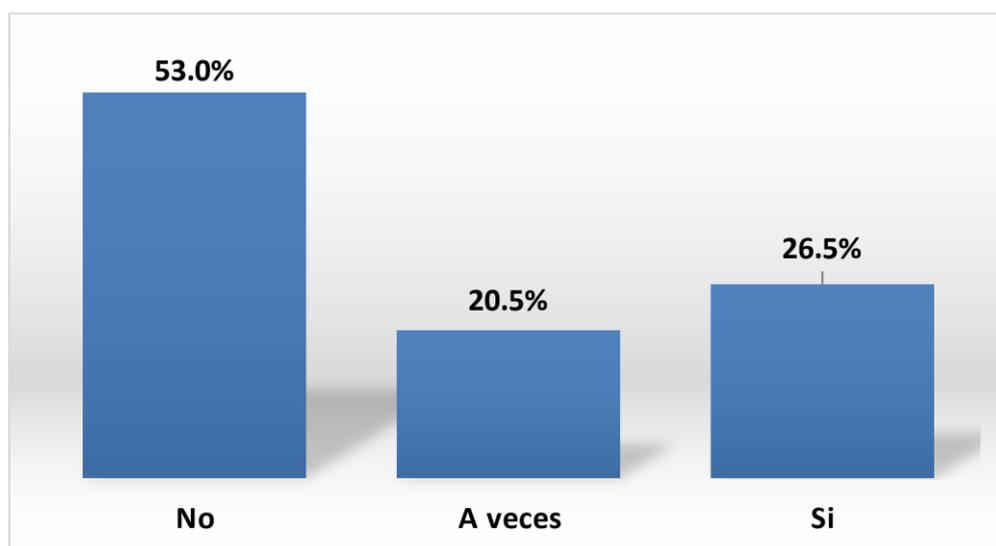


Figura 8. Frecuencia de la dimensión incumplimientos ambientales de ley

Fuente: Tabla 11

Prueba de hipótesis y correlación

En lo referente a la hipótesis general:

Ha: El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

H₀: El Derecho ambiental no se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

En la Tabla 12, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.776$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 12

Correlación entre derecho ambiental y minería ilegal

		Correlaciones	
		Derecho ambiental	Minería ilegal
Derecho ambiental	Correlación de Pearson	1	,776*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	33	33
Minería ilegal	Correlación de Pearson	,776*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	33	33

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

En lo referente a las hipótesis específicas:

H_a: El Desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

H₀: El Desarrollo sostenible no se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

En la Tabla 13, aceptamos la hipótesis alterna porque $\text{Sig.} < 0.05$ y rechazamos la hipótesis nula.

El Desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.718$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 13

Correlación entre desarrollo sostenible y minería ilegal

		Correlaciones	
		Desarrollo sostenible	Minería ilegal
Desarrollo sostenible	Correlación de Pearson	1	,718*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	33	33
Minería ilegal	Correlación de Pearson	,718*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	33	33

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Ha: La Responsabilidad del Estado se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

H₀: La Responsabilidad del Estado no se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

En la Tabla 14, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

La Responsabilidad del Estado se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.754$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 14

Correlación entre responsabilidad del estado y minería ilegal

Correlaciones			
		Responsabilida d del estado	
		Minería ilegal	
Responsabilidad del estado	Correlación de Pearson	1	,754*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	33	33
Minería ilegal	Correlación de Pearson	,754*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	33	33

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Ha: La Obligación de no provocar daños ambientales se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

H₀: La Obligación de no provocar daños ambientales no se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

En la Tabla 15, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

La Obligación de no provocar daños ambientales se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.783$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 15

Correlación entre obligación de no provocar daños ambientales y minería ilegal

		Correlaciones	
		Obligación de no provocar daños ambientales	
		Minería ilegal	Minería ilegal
Obligación de no provocar daños ambientales	Correlación de Pearson	1	,783*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	33	33
Minería ilegal	Correlación de Pearson	,783*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	33	33

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

4.2. Discusion

El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.

El resultado coincide con Toledo (2012) quien manifiesta que existe una correlación entre el delito ambiental y la responsabilidad penal de las personas jurídicas, basado en elementos como el principio precautorio y la negligencia del accionar de sus actividades dedicadas a la minería ilegal.

Asimismo, Tantaleán (2013) en sus conclusiones detalla que el derecho ambiental se relaciona con la minería ilegal. Bartra (2014) también concluye que la indivisibilidad del medioambiente está condicionada con la forma inseparable con que sus dimensiones sociales y económicas encierran sobre el desarrollo sostenible, por tanto, el derecho ambiental se asocia con todo lo vinculado a la minería ilegal.

Del mismo modo, Vento (2017) concluye que las consecuencias adversas en su avance razonable a causa de la ilegal minería, ya que está haciendo un tremendo daño a su circunstancia actual, a su economía y su población, se toma el derecho ambiental de referencia, para combatir la explotación ilegal, fundamentalmente para la prostitución, tiene altos punteros, también el testimonio de fuertes desechos por doquier, lo que aumenta la contaminación natural.

Juárez (2014) también considera que las normas legítimas formadas por el gobierno focal y provincial para manejar el movimiento minero ilegal y casual son inadecuadas y difíciles de aplicar debido a su desconcertante realidad: tiene importantes activos auríferos y, sin embargo, la región es biológicamente delicada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.776$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- El Desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.718$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- La Responsabilidad del Estado se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.754$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- La Obligación de no provocar daños ambientales se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. Con un valor $r = 0.783$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Recomendaciones

- Se recomienda, mejorar el derecho ambiental, a través de una combinación de enfoques legales, políticos, educativos y sociales. Con respecto a la legislación se debería incluir leyes que regulen la contaminación del aire y del agua, la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos y la protección de los ecosistemas frágiles. Garantizar que las leyes ambientales se cumplan otorgando mayores recursos. Involucrar a la sociedad civil y a las comunidades locales en la toma de decisiones ambientales.
- Se recomienda, mejorar el desarrollo sostenible, mediante la adopción de prácticas y políticas que equilibren las necesidades económicas, sociales y ambientales, asegurando que las generaciones actuales satisfagan sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.
- Se recomienda, mejorar la responsabilidad del Estado, garantizando que los gobiernos rindan cuentas ante sus ciudadanos y actúen de manera transparente, ética y eficiente en el ejercicio de sus funciones. Garantizar el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas de abusos estatales, mediante la creación de mecanismos eficaces de denuncia y protección de derechos humanos, así como la implementación de medidas de reparación integral y compensación para las personas afectadas.
- Se recomienda, promover la obligación de no provocar daños ambientales, fomentando la responsabilidad ambiental tanto a nivel individual como corporativo y gubernamental. Establecer leyes y regulaciones ambientales claras que prohíban la degradación del medio ambiente y establezcan responsabilidades legales para quienes causen daños ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Action4justice. (2021). *¿Qué tipo de acciones legales podría ejercer?* Rescatado de https://action4justice.org/legal_areas/corrupcion/que-tipo-de-acciones-legales-podria-ejercer/
- Annels, A. (1991). *Mineral Deposit Evaluation: A practical approach*. Chapman & Hall.
- Barros, M. (2012). *Entramado precautorio: Un aporte desde el derecho para la gestión de los delitos ambientales y la prevención de los riesgos ambientales y relativos a la salud humana* (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional del Litoral, Argentina). Recuperado de: <http://dspace.unli.ar/bitstream/berros/tesis/dellitosamb/0256.pdf>
- Bartra, V. (2014). *Protección del derecho a un ambiente sano en el Estado Constitucional*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Perú.
- Ben, S. (2011). *El principio de precaución en derecho internacional del medio ambiente*. (tesis de maestría, Universidad Nacional de Andalucía, España) Recuperado de: <http://dspace.uad.es/bitstream/ben/tesis/precaucionambien.0121.pdf>
- Cano, G. (2012). *Derecho, política y administración ambientales. (2da. Edición)* Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.
- Carhuatocto, H. (2009). *Guía de Derecho Ambiental, Doctrina - Legislación – Jurisprudencia*. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- CETAIMA. (2021). *Sanciones Medioambientales*. Rescatado de <https://www.ctaima.com/blog/conoces-las-sanciones-por-incumplimientos-medioambientales>
- Concepto.de. (2019). *Espacios Prohibidos*. Rescatado de <https://concepto.de/espaciosprohibidos/>
- Concepto.de. (2021). *Riesgo*. Rescatado de <https://concepto.de/riesgo/>
- Concepto.de. (2022). *Sanciones*. Rescatado de <https://concepto.de/sancion/>
- Concepto.de. (2023). *Daños ambientales*. Rescatado de <https://concepto.de/dañosambientales/>
- Congreso. (2019). *Minería ilegal*. Rescatado de https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/nir_26_mineria_ilegal.pdf
- De Szogon, S. (1991). *El derecho ambiental y sus principios rectores*. Madrid: Editorial Dykinson.

Decreto Legislativo N° 1105. (2012). *Decreto Legislativo que establece disposiciones*

para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal. Disponible en:

http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/norma_legal/archivos/DL1%20105.pdf

Espinoza, G. (2001). *Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Centro de Estudios para el Desarrollo – CED Santiago – Chile.

Figueroa, A. (2005). *El ambiente como bien jurídico en la Constitución de 1993*. Lima, Perú: Editorial Legis.

Froy, P. (2001). *Derecho y ambiente. Nuevas aproximaciones y estimativas*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.

Guillen, H. y Corahua, A. (2019). *Fortalecimiento del eje de detección de la Política Nacional de lucha contra el lavado de activos en la Región de Madre de Dios, teniendo como factor de riesgo la minería ilegal de oro*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Puerto Maldonado. Perú.

Hernández et al. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición por Mc GRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. México.

Juárez, J. (2014). *La legitimidad del Estado cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios en el periodo 2006 – 2011*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Puerto Maldonado. Perú.

Lanegra, I. (2008). *El derecho ambiental: conceptos y tareas*. THEMIS Revista De Derecho.

Linkedin. (2023). *¿Cuál es la Importancia de Usar Herramientas Adecuadas para Realizar Actividades en Maquinaria?* Rescatado de <https://www.linkedin.com/pulse/cu%C3%A1l-es-la-importancia-de-usar-herramientas-adecuadas-marianela/>

Maldonado, E. y Rozo, L. (2014). *Reduciendo la minería aurífera aluvial, Bogotá-Colombia*. Centro de Inteligencia Prospectiva-CIPRO-Policía Nacional de Colombia.

Manzanares, L. (2016). *El informe fundamentado en los delitos ambientales*. Lima. Perú. Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente. Serie Publicaciones Ambientales. N° 13. Año 4.

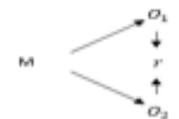
Medina, G. (2007). *Estudio de investigación de la minería ilegal en el Perú-*

- Repercusiones para el sector minero y el país*. Lima: Estudio de Ingenieros de Minas del Perú.
- Naciones Unidas. (2023). *¿En qué consiste el desarrollo sostenible?* Rescatado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/what-is-sustainable-development/>
- Rawls, J. (2001). *Justicia como equidad: Una reformulación*. FCE. (6.^a reimpresión de la 2^a edición), p.135-136.
- Real Academia Española. (2024). Diccionario de la RAE. <https://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/la-23a-edicion-2014>
- Reátegui, J. (2006). *La contaminación ambiental como delito*. Lima. Perú: Jurista Editores.
- Renting Finders. (2024). *¿Qué es una Multa?* Rescatado de <https://rentingfinders.com/glosario/multa/>
- Tantalean, R. (2013). *El Derecho ambiental como tutela del medio ambiente: La contaminación del río Rímac por las empresas industriales*. (tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú).
- Tello, J. (2015). *Los Delitos Ambientales en la Legislación Ecuatoriana vigente*. (Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador). Recuperado de: [http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4971/1/T-UCE-0013 Ab296.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4971/1/T-UCE-0013%20Ab296.pdf).
- Toledo, P. (2012). *Delito Ambiental y Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas*. (tesis de licenciatura, Universidad de Chile). Recuperado de: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107248/de toledo_p.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107248/de%20toledo_p.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Trujillo, E. (2020). *Jurisprudencia*. Rescatado de <https://economipedia.com/definiciones/jurisprudencia.html>
- Valdivia, J. (2014). *El Principio Precautorio en los Delitos Ambientales: El caso de la Minera Antamina en Huari*. (tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Santa, Chimbote-Perú)
- Vento, E. (2017). *El Impacto de la minería ilegal del oro y el desarrollo sostenible en la región de Madre De Dios*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Puerto Maldonado. Perú.
- Wikipedia. (2024). *Responsabilidad del Estado*. Rescatado de https://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_del_Estado

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Tesis: “Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación que existe entre Derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?	Determinar la relación de Derecho ambiental y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.	El Derecho ambiental se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.	Variable 1: Derecho ambiental	Desarrollo sostenible Responsabilidad del Estado Obligación de no provocar daños ambientales	Conciencia Bien común Acciones legales Daños causados Respeto Responsabilidad	Tipo de Investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptivo correlacional Esquema:  Población: 33 habitantes Muestra: 33 habitantes Instrumento: Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
1. ¿Cuál es la relación que existe entre Desarrollo sostenible y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024? 2. ¿Cuál es la relación que existe entre Responsabilidad del Estado y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024? 3. ¿Cuál es la relación que existe entre Obligación de no provocar daños ambientales y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024?	1. Determinar la relación de Desarrollo sostenible y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. 2. Determinar la relación de Responsabilidad del Estado y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. 3. Determinar la relación de Obligación de no provocar daños ambientales y la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.	1. El Desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. 2. La Responsabilidad del Estado se relaciona significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024. 3. La Obligación de no provocar daños ambientales se relacionan significativamente con la minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024.	Variable 2: Minería ilegal	Espacios prohibidos Uso de equipo y maquinaria no apropiados Incumplimientos ambientales de ley	Leyes Restricciones Riesgo Mortalidad Multas Sanciones	

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: No = 1, A veces=2, Si= 3, según corresponda a la realidad.

Nº	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: DERECHO AMBIENTAL				
1	¿Cree usted que la falta de conciencia no permite el desarrollo sostenible?	1	2	3
2	¿Cree usted que las minerías apliquen la conciencia ambiental para un buen desarrollo sostenible a futuro?	1	2	3
3	¿Cree usted que las minerías del distrito de Laberinto tomen acciones para un bien común a futuro?	1	2	3
4	¿Cree usted el bien común es importante para un desarrollo sostenible?	1	2	3
5	¿Cree usted que el estado toma acciones legales ante la minería ilegal?	1	2	3
6	¿cree usted que las acciones legales tomadas por el estado ante la minería ilegal son justas?	1	2	3
7	¿Cree usted que los daños causados en el ambiente del distrito de Laberinto son a causa de las minerías ilegales?	1	2	3
8	¿Cree que los daños causados por la minería ilegal son responsabilidad del estado?	1	2	3
9	¿Cree usted que las minerías tienen respeto por la naturaleza que los rodea?	1	2	3
10	¿Cree usted que el respeto es un valor que las minerías carecen?	1	2	3
11	¿Cree usted que las minerías son responsables de los daños ambientales causados?	1	2	3
12	¿Cree usted que las minerías se hacen responsables de los daños ambientales causados?	1	2	3

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: No = 1, A veces=2, Si= 3, según corresponda a la realidad.

Nº	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: MINERIA ILEGAL				
1	¿Cree usted que las minerías infringen las leyes?	1	2	3
2	¿Cree usted que las minerías no respetan las leyes establecidas?	1	2	3
3	¿Cree usted que las minerías respetan las restricciones establecidas por el estado sobre los espacios prohibidos?	1	2	3
4	¿Cree usted que las minerías ilegales abarcan los espacios prohibidos?	1	2	3
5	¿Cree usted que existen riesgos en la minería ilegal?	1	2	3
6	¿Cree usted que en la minería ilegal es más riesgoso que la minería legal?	1	2	3
7	¿Cree que en la minería ilegal existen cifras altas de mortalidad debido al mal uso de equipos y maquinarias?	1	2	3
8	¿Cree usted que la minería ilegal se hace cargo de las cifras de mortalidad ocurridas durante su producción?	1	2	3
9	¿Crees usted que las minerías ilegales tienen multas por incumplimientos ambientales de ley?	1	2	3
10	¿Cree usted que las minerías ilegales paguen sus multas?	1	2	3
11	¿Cree usted que el estado otorga sanciones por incumplimientos ambientales de ley?	1	2	3
12	¿Cree usted que las minerías ilegales respetan las sanciones impuestas por el estado?	1	2	3

Anexo 3: Matriz de validación

Tesis: “Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Derecho Ambiental	Desarrollo sostenible	Conciencia	¿Cree usted que la falta de conciencia no permite el desarrollo sostenible?				x		x		x		x		
			¿Cree usted que las minerías apliquen la conciencia ambiental para un buen desarrollo sostenible a futuro?				x		x		x		x		
		Bien común	¿Cree usted que las minerías del distrito de Laberinto tomen acciones para un bien común a futuro?				x		x		x		x		
			¿Cree usted el bien común es importante para un desarrollo sostenible?				x		x		x		x		
	Responsabilidad del Estado	Acciones legales	¿Cree usted que el estado toma acciones legales ante la minería ilegal?				x		x		x		x		
			¿cree usted que las acciones legales tomadas por el estado ante la minería ilegal son justas?				x		x		x		x		

	Daños causados	¿Cree usted que los daños causados en el ambiente del distrito de Laberinto son a causa de las minerías ilegales?				X		X		X		X			
		¿Cree que los daños causados por la minería ilegal son responsabilidad del estado?				X		X		X		X			
	Obligación de no provocar daños ambientales	Respeto	¿Cree usted que las minerías tienen respeto por la naturaleza que los rodea?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que el respeto es un valor que las minerías carecen?				X		X		X		X		
		Responsabilidad	¿Cree usted que las minerías son responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías se hacen responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X		

Pucallpa, abril del 2024

NOMBRE COMPLETO: *Dr. Econ. Hugo Vicente Flores Bonifacio*
 DNI: *85459230*



.....
 Firma del validador

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Minería ilegal	Espacios prohibidos	Leyes	¿Cree usted que las mineras infringen las leyes?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las mineras no respetan las leyes establecidas?				X		X		X		X		
		Restricciones	¿Cree usted que las mineras respetan las restricciones establecidas por el estado sobre los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las mineras ilegales abarcan los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
	Uso de equipo y maquinaria no apropiados	Riesgo	¿Cree usted que existen riesgos en la minería ilegal?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que en la minería ilegal es más riesgoso que la minería legal?				X		X		X		X		
		Mortalidad	¿Cree que en la minería ilegal existen cifras altas de mortalidad debido al mal uso de equipos y maquinarias?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que la minería ilegal se hace cargo de las cifras de mortalidad?				X		X		X		X		

		ocurridas durante su producción?												
Incumplimientos ambientales de ley	Multas	¿Crees usted que las mineras ilegales tienen multas por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que las mineras ilegales paguen sus multas?				X		X		X		X		
	Sanciones	¿Cree usted que el estado otorga sanciones por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que las mineras ilegales respetan las sanciones impuestas por el estado?				X		X		X		X		

Pucallpa, abril del 2024

NOMBRE COMPLETO: *Dr. Econ. Hugo Vicente Flores Bonifacio*
 DNI: *68459230*



Firma del validador

Tesis: “Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Derecho Ambiental	Desarrollo sostenible	Conciencia	¿Cree usted que la falta de conciencia no permite el desarrollo sostenible?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías apliquen la conciencia ambiental para un buen desarrollo sostenible a futuro?				X		X		X		X		
		Bien común	¿Cree usted que las minerías del distrito de Laberinto tomen acciones para un bien común a futuro?				X		X		X		X		
			¿Cree usted el bien común es importante para un desarrollo sostenible?				X		X		X		X		
	Responsabilidad del Estado	Acciones legales	¿Cree usted que el estado toma acciones legales ante la minería ilegal?				X		X		X		X		
			¿cree usted que las acciones legales tomadas por el estado ante la minería ilegal son justas?				X		X		X		X		

	Daños causados	¿Cree usted que los daños causados en el ambiente del distrito de Laberinto son a causa de las minerías ilegales?				X		X		X		X	
		¿Cree que los daños causados por la minería ilegal son responsabilidad del estado?				X		X		X		X	
Obligación de no provocar daños ambientales	Respeto	¿Cree usted que las minerías tienen respeto por la naturaleza que los rodea?				X		X		X		X	
		¿Cree usted que el respeto es un valor que las minerías carecen?				X		X		X		X	
	Responsabilidad	¿Cree usted que las minerías son responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X	
		¿Cree usted que las minerías se hacen responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X	

Pucallpa, abril del 2024



Firma del validador
Reg. C.A.U. N° 064

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Minería ilegal	Espacios prohibidos	Leyes	¿Cree usted que las minerías infringen las leyes?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías no respetan las leyes establecidas?				X		X		X		X		
		Restricciones	¿Cree usted que las minerías respetan las restricciones establecidas por el estado sobre los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías ilegales abarcan los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
	Uso de equipo y maquinaria no apropiados	Riesgo	¿Cree usted que existen riesgos en la minería ilegal?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que en la minería ilegal es más riesgoso que la minería legal?				X		X		X		X		

	Mortalidad	¿Cree que en la minería ilegal existen cifras altas de mortalidad debido al mal uso de equipos y maquinarias?				X		X		X		X			
		¿Cree usted que la minería ilegal se hace cargo de las cifras de mortalidad ocurridas durante su producción?				X		X		X		X			
	Incumplimientos ambientales de ley	Multas	¿Crees usted que las mineras ilegales tienen multas por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las mineras ilegales paguen sus multas?				X		X		X		X		
		Sanciones	¿Cree usted que el estado otorga sanciones por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las mineras ilegales respetan las sanciones impuestas por el estado?				X		X		X		X		

Pucallpa, abril del 2024

Ministerio Ambiente y Energía - MITECO
Firma del validador
Reg. C.A.U. N° 964

Tesis: “Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024”

Variables	Dimensión	Indicador	Items	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Derecho Ambiental	Desarrollo sostenible	Conciencia	¿Cree usted que la falta de conciencia no permite el desarrollo sostenible?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías apliquen la conciencia ambiental para un buen desarrollo sostenible a futuro?				X		X		X		X		
		Bien común	¿Cree usted que las minerías del distrito de Laberinto tomen acciones para un bien común a futuro?				X		X		X		X		
			¿Cree usted el bien común es importante para un desarrollo sostenible?				X		X		X		X		
	Responsabilidad del Estado	Acciones legales	¿Cree usted que el estado toma acciones legales ante la minería ilegal?				X		X		X		X		
			¿cree usted que las acciones legales tomadas por el estado ante la minería ilegal son justas?				X		X		X		X		
		Daños causados	¿Cree usted que los daños causados en el ambiente del distrito de Laberinto son a causa de las minerías ilegales?				X		X		X		X		

		¿Cree que los daños causados por la minería ilegal son responsabilidad del estado?				X		X		X		X		
Obligación de no provocar daños ambientales	Respeto	¿Cree usted que las mineras tienen respeto por la naturaleza que los rodea?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que el respeto es un valor que las mineras carecen?				X		X		X		X		
	Responsabilidad	¿Cree usted que las mineras son responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que las mineras se hacen responsables de los daños ambientales causados?				X		X		X		X		

Pucallpa, abril del 2024



Jaime Augusto Rojas Elescano
 Doctor en Administración de la Educación
 UCV 01769

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Minería ilegal	Espacios prohibidos	Leyes	¿Cree usted que las minerías infringen las leyes?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías no respetan las leyes establecidas?				X		X		X		X		
		Restricciones	¿Cree usted que las minerías respetan las restricciones establecidas por el estado sobre los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que las minerías ilegales abarcan los espacios prohibidos?				X		X		X		X		
	Uso de equipo y maquinaria no apropiados	Riesgo	¿Cree usted que existen riesgos en la minería ilegal?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que en la minería ilegal es más riesgoso que la minería legal?				X		X		X		X		
		Mortalidad	¿Cree que en la minería ilegal existen cifras altas de mortalidad debido al mal uso de equipos y maquinarias?				X		X		X		X		
			¿Cree usted que la minería ilegal se hace cargo de las cifras de mortalidad?				X		X		X		X		

		ocurridas durante su producción?												
Incumplimientos ambientales de ley	Multas	¿Cree usted que las minerías ilegales tienen multas por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que las minerías ilegales paguen sus multas?				X		X		X		X		
	Sanciones	¿Cree usted que el estado otorga sanciones por incumplimientos ambientales de ley?				X		X		X		X		
		¿Cree usted que las minerías ilegales respetan las sanciones impuestas por el estado?				X		X		X		X		

Pucallpa, abril del 2024



Jaime Augusto Rojas Elescano
 Doctor en Administración de la Educación
 UCV 01769

Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

Variable 01: Derecho ambiental

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.750	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.750, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Variable 02: Minería ilegal

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.752	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.780, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, 20 de abril del 2024



Validador

Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio

* Se debe hacer el informe por cada instrumento acompañando la base datos que ha trabajado.

Anexo 5: Base de Datos

VARIABLE 1: DERECHO AMBIENTAL

	D1. DESARROLLO SOSTENIBLE					D2. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO					D3. OBLIGACION DE NO PROVOCAR DAÑOS AMBIENTALES					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E2	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E3	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E4	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E5	1	1	1	2	5	1	1	2	2	6	1	2	3	1	7	18
E6	1	1	2	3	7	1	1	1	3	6	1	2	1	3	7	20
E7	1	1	3	2	7	1	1	2	2	6	2	2	1	2	7	20
E8	2	2	1	2	7	1	3	2	3	9	1	1	1	3	6	22
E9	1	1	1	3	6	1	3	3	3	10	1	1	1	2	5	21
E10	1	1	1	2	5	1	2	3	1	7	1	3	2	1	7	19
E11	1	3	2	1	7	1	2	2	1	6	1	1	3	3	8	21
E12	2	2	1	2	7	1	1	3	1	6	1	1	3	3	8	21
E13	1	1	1	3	6	1	2	1	1	5	2	2	1	2	7	18
E14	1	1	1	2	5	1	1	2	2	6	1	1	1	3	6	17
E15	1	3	2	1	7	1	1	2	2	6	1	1	1	2	5	18
E16	1	1	3	3	8	1	1	1	3	6	1	3	2	1	7	21
E17	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	22
E18	1	2	1	1	5	1	3	2	3	9	1	1	3	3	8	22
E19	2	2	1	2	7	1	3	3	3	10	1	2	1	1	5	22
E20	1	1	3	3	8	2	2	1	2	7	2	2	1	2	7	22
E21	1	1	3	3	8	1	1	1	3	6	1	1	1	3	6	20
E22	1	1	2	2	6	1	1	1	2	5	1	1	1	2	5	16
E23	1	1	2	2	6	1	3	2	1	7	1	3	2	1	7	20
E24	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	1	1	3	3	8	22
E25	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	1	1	3	3	8	22
E26	1	3	2	3	9	1	2	1	1	5	1	2	1	1	5	19
E27	1	3	3	3	10	2	2	1	2	7	1	3	2	1	7	24
E28	1	2	3	1	7	1	1	1	3	6	1	1	1	3	6	19
E29	1	2	2	1	6	1	1	1	2	5	1	1	2	2	6	17
E30	1	1	3	1	6	1	1	2	3	7	1	3	2	3	9	22
E31	1	2	1	1	5	1	1	3	3	8	1	3	3	3	10	23
E32	1	1	2	2	6	1	1	3	1	6	1	2	3	1	7	19
E33	1	1	1	3	6	1	1	1	2	5	1	1	1	3	6	17

**VARIABLE 2: MINERIA
ILEGAL**

	D1. ESPACIOS PROHIBIDOS					D2. USO DE EQUIPO Y MAQUINARIA NO APROPIADA					D3. INCUMPLIMIENTOS AMBIENTALES DE LEY					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E2	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E3	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E4	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E5	1	1	1	2	5	1	1	2	2	6	1	2	3	1	7	18
E6	1	1	2	3	7	1	1	1	3	6	1	2	1	3	7	20
E7	1	1	3	2	7	1	1	2	2	6	2	2	1	2	7	20
E8	2	2	1	2	7	1	3	2	3	9	1	1	1	3	6	22
E9	1	1	1	3	6	1	3	3	3	10	1	1	1	2	5	21
E10	1	1	1	2	5	1	2	3	1	7	1	3	2	1	7	19
E11	1	3	2	1	7	1	2	2	1	6	1	1	3	3	8	21
E12	1	1	3	3	8	1	1	3	1	6	1	1	3	3	8	22
E13	1	1	3	3	8	1	2	1	1	5	2	2	1	2	7	20
E14	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	1	1	1	3	6	18
E15	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	1	1	1	2	5	17
E16	1	1	2	2	6	1	1	1	3	6	1	3	2	1	7	19
E17	1	1	2	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E18	1	1	3	2	7	1	3	2	3	9	1	1	3	3	8	24
E19	2	2	1	2	7	1	3	3	3	10	1	2	1	1	5	22
E20	1	1	1	3	6	1	2	3	1	7	2	2	1	2	7	20
E21	1	1	1	2	5	1	1	2	2	6	1	1	1	3	6	17
E22	1	3	2	1	7	1	1	1	2	5	1	1	1	2	5	17
E23	1	1	3	3	8	1	1	1	3	6	1	3	2	1	7	21
E24	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	22
E25	1	1	2	2	6	1	3	2	3	9	1	1	3	3	8	23
E26	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	1	2	1	1	5	21
E27	1	1	1	3	6	1	2	3	1	7	1	3	2	1	7	20
E28	1	1	2	2	6	1	1	1	3	6	1	1	1	3	6	18
E29	1	3	2	3	9	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	21
E30	1	3	3	3	10	1	1	2	3	7	1	3	2	3	9	26
E31	1	2	3	1	7	1	1	3	3	8	1	3	3	3	10	25
E32	1	1	2	2	6	1	1	3	1	6	1	2	3	1	7	19
E33	1	1	1	3	6	1	1	1	2	5	1	1	1	3	6	17

Anexo 6: Informe de conformidad del Asesor



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pucallpa, 21 de julio del 2024

INFORME N° 061-2024-UPP-FDCP-GJPV

AL : Mg. Adrián Sifuentes Rosales
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPP

DE : Dr. Pinedo Vargas, Gino Javier
Docente Asesor

ASUNTO : Conformidad de Tesis

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, la investigación denominada, **"DERECHO AMBIENTAL Y MINERÍA ILEGAL EN EL DISTRITO LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS, 2024"**, presentado por **SAMUEL MATEO PACAYA ASIPALI**, cumple a cabalidad los lineamientos establecidos por la Universidad Privada de Pucallpa, por lo que se remite a su despacho para su notificación y fines pertinentes.

Sin otro particular, es lo que informa Ud., para las acciones que sean necesarias.

Atentamente;



Gino Javier Pinedo Vargas
ABOGADO
Rols. CAU N° 1499

Anexo 7: Informe de conformidad del Revisor

INFORME N° 0051-2024-UPP-AHVEB-REVISOR

A : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales
Decano de la FDCP

Del : Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Revisor

Asunto : Conformidad del Informe de Tesis

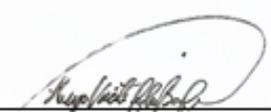
Fecha : Pucallpa, 24 de julio de 2024

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis, denominado: **“Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, 2024”** del Tesista Samuel Mateo Pacaya Asipali, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis.

Es todo lo que informo a usted señor Decano.

Atentamente,



Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio

Anexo 8: Autorización de publicación de tesis



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

OGyT – REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Samuel Mateo Pacaya Asipali, autor(es) de la tesis de pregrado titulada:

“Derecho ambiental y minería ilegal en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, 2024”

Sustentada el año: 2024

Con la asesoría de: Dr. Gino Javier Pinedo Vargas

En la Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho y Ciencias Políticas

Autorizo la publicación:

PARCIAL

Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite el VRI UPP.

TOTAL

Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Pucallpa (<http://repositorio.upp.edu.pe/>), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Privada de Pucallpa licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UPP, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Privada de Pucallpa y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 23/08/2024


DNI: 46061202

DNI:

DNI:

<http://repositorio.upp.edu.pe/>

repositorio@upp.edu.pe

Anexo 9: Fotografías



Fuente. El investigador



Fuente. El investigador



Fuente. El investigador



Fuente. El investigador